

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 SM 01-2023-MDSP-C-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 56037 DE LA COMUNIDAD QQUEA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En la ciudad de San Pedro - Canchis - Cusco, siendo las 10:00 am del día 05 de Diciembre del 2023, reunidos en la sala de los regidores de la Municipalidad distrital de San Pedro - Canchis - Cusco, los señores **WILFREDO PUMA CHURAPA, GAIKZIÑO AROSQUIPA QUISPE, NANCY TITTO OCSA**, en calidad de miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2023-MDSP/GM**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; reunidos con la finalidad de proceder con el Acto de Apertura de Ofertas, admisión, calificación, evaluación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 SM 02-2023-MPHI/CS-1**, cuyo objeto es la selección de la persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar la Obra denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 56037 DE LA COMUNIDAD QQUEA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Se deja constancia que en el presente proceso se inscribieron de forma electrónica como participantes las siguientes empresas:

RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	2023-11-30 23:34:42.0
10282193537	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	2023-12-01 10:08:00.0
10468760890	PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE	2023-11-24 10:29:39.0
20278412289	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	2023-11-23 19:35:06.0
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-11-23 13:06:10.0
20448168060	MASSUR CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-27 10:19:01.0
20450269060	CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C.	2023-11-27 18:41:44.0
20454724691	ECONYSUR S.R.L.	2023-11-27 10:37:16.0
20487105067	EMPRESA CONSTRUCTORA EL MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-27 23:20:51.0
20490197771	DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DJL CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-12-02 09:33:29.0
20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2023-11-27 17:15:20.0
20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	2023-11-30 20:37:59.0
20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-23 21:19:34.0
20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-23 09:44:31.0
20527267511	DAKAP EIRL	2023-11-27 09:12:16.0
20527479704	DKM E. I. R.L.	2023-11-24 10:27:32.0
20531052464	CONTRATISTAS GENERALES VERAMENDI-ARTOLA S.A.C.	2023-11-27 22:17:00.0
20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-11-29 10:20:36.0
20534542080	ICG ORTIZ S.A.C.	2023-11-30 17:07:41.0
20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-11-23 09:09:33.0
20564450724	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	2023-11-23 11:14:34.0
20568161786	CONTRATISTAS GENERALES KER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONGEKER E.I.R.L.	2023-12-02 18:35:47.0
20600223837	GRUPO VANA CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES ASUNTA S.A.C	2023-12-03 23:21:32.0
20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2023-11-23 19:23:18.0
20602032486	CONSTRUCTORA ALING S.A.C.	2023-11-26 09:05:47.0
20602067671	TEKSA S.A.	2023-11-27 08:59:37.0
20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	2023-11-29 00:28:46.0
20609469928	LA MARTINA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-11-25 11:35:03.0

Acto seguido, se procedió a visualizar y descargar las ofertas presentadas en el sistema electrónica SEACE, habiendo presentado su oferta los siguientes postores:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]
 4253 4794
 7271826
 8659657
 7396598

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 56037 DE LA COMUNIDAD QQUEA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO			
10282193537	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	04/12/2023	21:45:51	Electronico
20490408739	CONSORCIO SANTA ROSA	04/12/2023	23:29:19	Electronico
20448168060	CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	04/12/2023	23:33:47	Electronico
20490197771	DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DJL CONSTRUCTORES S.A.C.	04/12/2023	23:57:00	Electronico

Acto seguido, se procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria:

RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

La apertura de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento para la admisibilidad de ofertas, con el siguiente resultado:

POSTOR LITERAL	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							observaciones
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	
CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSORCIO SANTA ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	NO	La sumatoria de la propuesta económica es menor al 90%
DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SAC	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	NO	No presenta desagregado de equipamiento

OBSERVACIONES ENCONTRADAS

1. El Comité de Selección, **NO ADMITE** LA PROPUESTA ECONOMICA DE ELDER ZACARIAS SALAS HURTADO, puesto que, la sumatoria de su propuesta económica es menor al 90 %, en conformidad a la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT. Por lo que se descalifica la misma, y en consecuencia no pasa a la etapa de calificación. En el folio 40 de la propuesta presentada por el postor, se evidencia

[Handwritten signature]
42534794

[Handwritten signature]
42718266

[Handwritten signature]
73965798

					
ZAS INGENIERO CONSTRUCTOR					
EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS					
5.2.11.1	CAMARA IP MOVIL POE PARA INTERIOR TIPO A INCLUYE ACCESORIOS	und	6.00	342.46	2,054.76
5.2.11.2	GRABADOR DE VIDEO NVR DE 6 CANALES INCLUYE LICENCIA	und	1.00	632.29	632.29
5.2.11.3	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	und	1.00	948.90	948.90
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				4,142,460.77
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS				43,520.94
2.2	GASTOS VARIABLES				368,407.83
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				411,928.77
3	UTILIDAD (C)	5	%		207,123.04
	SUB TOTAL (A+B+C)				4,761,512.58
4	IGV				857,072.27
	COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO				142,908.49
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				5,761,493.34

En efecto se verifica en el pie de presupuesto desagregado ofertado, específicamente el monto correspondiente al IGV:

SUB TOTAL (COSTO DIRECTO+GASTOS GENERALES+UTILIDAD) =4,761,512.58

IGV=SUB TOTALX18%

IGV= 4,761,512.58 X0.18=**857,072.2644**, finalmente queda definida el monto en **857,072.26 soles**, conforme a la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT, **con esta aclaración el monto total del desgregado ofertado seria 5,761,493.33 soles** este monto no es concordante al previsto en el anexo N° 06, precio de la oferta (**5,761,493.34 soles**), vale decir el monto ofertado en el desgregado no alcanza al 90% del valor referencial.

2. Así mismo el Comité de Selección, **NO ADMITE** la oferta DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SAC debido a que las Bases Integradas en el literal g) del acápite 2.2 exige como parte de la información obligatoria, la presentación de la Oferta Económica y el desgregado de partidas, que incluye **equipamiento**, último extremo que **ha sido omitido por el postor**.

El comité de selección declara **NO ADMITIDAS** las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por haber acreditado los documentos de admisión obligatoria solicitados en las bases y términos de referencia de la misma manera se declara **ADMITIDAS** la oferta de los siguientes postores:

[Handwritten signature]
42534794

[Handwritten signature]
42718266

[Handwritten signature]
73965798



CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO – RUC 20448168060

CONSORCIO SANTA ROSA – RUC 20490408739

En esta etapa se suspende la sesión para ser reiniciada conforme al calendario del proceso.

De acuerdo al calendario del ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, se reinicia la sesión el día Lunes 11 de diciembre del 2023, a horas 10:00am, se deja constancia que el día 06 de diciembre del 2023, el comité no sesionó por encontrarse sus miembros en comisión de servicios, y los días 07 y 08 de diciembre del 2023, fueron feriados, y los días sábado 09 y Domingo 10 de diciembre días inhábiles.

ACTO DE CALIFICACION DE OFERTAS Y/O VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

En fecha 11 de diciembre del 2023, de conformidad con el acápite 1.8 (Página 6) de las Bases Administrativas se procede a verificar los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, obteniéndose el siguiente resultado:

A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

	CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	CONSORCIO SANTA ROSA
EQUIPAMIENTO / POSTOR		
ESTACION TOTAL	SI	SI
CAMION VOLQUETE 15-17 M3	SI	SI
SOLDADORA ELEC. MONOF. 225-250 AMP	SI	SI
COMPRESORA NEUMATICA 76HP 125 - 175 PCM	SI	SI
COMPACTADOR TIPO PLANCHA 4-8 HP	SI	SI
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1"-2.40"	SI	SI
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11 PS X 3 UNID	SI	SI
NIVEL DE INGENIERO	NO (*)	SI
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	SI	SI
CAMIONETA 4X4	SI	SI

42534794

42718268

816596E
73965798

Observaciones.

(*) Postor: CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO, presenta compromiso de alquiler el cual refiere ser otorgado por CONSORCIO CANAS pero firma un tercero (CONSORCIO ARAPA) Folio 238 de su propuesta, lo que resulta en información divergente, sujeta a subsanación conforme al literal f) del numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE, que dispone: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta

A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE

FORMACION ACADEMICA / POSTOR	CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	CONSORCIO SANTA ROSA
Residente: Ingeniero civil, o arquitecto colegiado habilitado	SI	SI
Especialista en estructuras: Ingeniero civil, colegiado y habilitado	SI	SI
Especialista en Arquitectura: Arquitecto, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.	SI	SI
Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero Sanitario o Civil, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional	SI	SI
Especialista en Mecánica de Suelos: Ingeniero Civil, geólogo o afines colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.	SI	SI
Especialista en Planeamiento y costos: Ing. Civil o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional	SI	SI
Especialista en Calidad: Ingeniero de Materiales, civil o afines colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.	SI	SI
Especialista en Equipamiento: Ingeniero Civil o Arquitecto o afines, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional	SI	SI
Especialista en Estudio e impacto ambiental, Seguridad y salud ocupacional en Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero ambiental o Arquitecto o Ingeniero afines, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional	SI	SI

De conformidad con la anotación de la página 26 de las Bases Estandarizadas para la aplicación de la Ley 31728, aprobadas por la Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE, si bien la habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación

42534794

42718266

86659657

efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero, el comité especial solicitara al postor ganador los certificados de habilidad profesional conforme a la Ley antes mencionada.

OTROS REQUISITOS DE CALIFICACION

El comité especial, en aplicación del principio de transparencia, para los efectos de la admisión y calificación de las ofertas aplica lo estrictamente previsto en las bases administrativas en los acápites documentación de presentación obligatoria, y requisitos de calificación, considerando otras informaciones o declaraciones como facultativas no sujetas a calificación ni evaluación.

SUBSANACION DE OFERTAS

Postor: CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO: A los efectos de acreditar el requisito de calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

1. Presenta compromiso de alquiler el cual refiere ser otorgado por CONSORCIO CANAS pero firma un tercero (CONSORCIO ARAPA) Folio 238 de su propuesta, lo que resulta en información divergente, sujeta a subsanación conforme al literal f) del numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE, que dispone: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.
2. En los folios 376 y 399, el documento presenta sello, pero no firma del otorgante, sujeta a subsanación conforme al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE, que dispone: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

Por lo que en la fecha se requirió la subsanación, otorgando el plazo de ley para su subsanación. Motivo por el cual se suspendió la presente sesión del comité siendo las 15:00 horas del día 11 de diciembre del 2023, hasta el día 13 de diciembre del 2023.

ACTO DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El día 13 de diciembre del 2023, el comité especial reanuda la sesión siendo las 10:00 horas, a cuyo efecto se verifica que el postor CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO, ha cumplido con presentar la subsanación requerida, por lo que se decide que pase a la etapa de evaluación de propuestas juntamente con el postor CONSORCIO SANTA ROSA.

Acto seguido se procedió a evaluar las propuestas de los postores con el siguiente resultado:

EVALUACION

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE AL VRF	PUNTAJE OF ECONOMICA	EXPERIENCIA ESP POSTOR	CAPAC TECNICA PROF	SOSTENIBILIDAD AMB	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	SUB TOTAL	
	Ofertdo		Puntaje	Ofertado	Puntaje	Puntaje			
			PTOS						
CONSORCIO SANTA ROSA	5,761,493.34	90.00%	40	8,009,910.98	50	5	3	2	100
CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	5,761,493.34	90.00%	40	7,253,614.96	50	5	3	2	100

VRF 6,401,659.26

➤ De conformidad con las Bases Estandarizadas para la aplicación de la Ley 31728, aprobadas por la Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE, en caso el postor lo solicite procede aplicar la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, en caso cuente con la condición de micro y pequeña empresa.

Siendo las 7:30 pm de la noche, el comité suspende la presente sesión hasta el día 14 de diciembre del 2023.

El día 14 de diciembre del 2023, el comité especial reanuda la sesión siendo las 11:00 horas. Acto seguido se procedió a verificar la certificación de REMYPE, y la documentación de petición de bonificación del 5%, conforme al marco normativo en referencia.

En efecto el postor CONSORCIO SANTA ROSA, en su propuesta adjunta la certificación de REMYPE, y solicita su bonificación, sin embargo, el postor CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO no adjunta dicha documentación ni tampoco solicita la bonificación.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE AL VRF	PUNTAJE OF ECONOMICA	EXPERIENCIA ESP POSTOR	CAPAC TECNICA PROF	SOSTENIBILIDAD AMB	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	SUB TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5%	
	Ofertdo		Puntaje	Ofertado	Puntaje	Puntaje				
			PTOS							
CONSORCIO SANTA ROSA	5,761,493.34	90.00%	40	8,009,910.98	50	5	3	2	100	105
CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	5,761,493.34	90.00%	40	7,253,614.96	50	5	3	2	100	

VRF 6,401,659.26

[Handwritten signature]
4253 47 99

[Handwritten signature]
42718266

[Handwritten signature]
73965798

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACION		
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SANTA ROSA	5,761,493,34	105	1
02	CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO	5,761,493,34	100	2

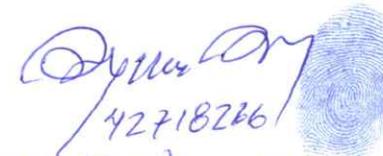
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, por lo que el Comité de Selección le otorga la Buena Pro.

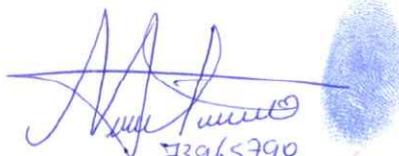
POSTOR GANADOR		
NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
		CONSORCIO SANTA ROSA conformado por las empresas CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B&A SAC E INVERSIONES EVZA SRL

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la presenta Acta. El presente acto a concluido a las 14:00 horas de la Tarde día de la fecha 14 de diciembre del año 2023.


4253 4794
Wilfredo Puma Churapa


42718266
GASPARINO AROSQUIPA QUISPE


73965798
Nancy Tito Oca

ACTA DE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 SM 01-2023-MDSP-C-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 56037 DE LA COMUNIDAD QQUEA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En el Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco, siendo las 16:00 pm. del día 27 de diciembre del 2023, reunidos en la oficina de unidad de abastecimientos de la Municipalidad distrital de San Pedro- Canchis - Cusco, los señores **WILFREDO PUMA CHURAPA, GAIKZIÑO AROSQUIPA QUISPE, NANCY TTITO OCSA**, en calidad de miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2023-MDSP/GM**, teniendo conocimiento el expediente ingresado por mesa de partes de la Entidad Municipal con registro N° 1949 de fecha 27 de diciembre del año 2023. El cual tenía como **ASUNTO EL DESISTIMIENTO A LA FIRMA DE CONTRATO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR**, presentado por el **CONSORCIO SANTA ROSA**.

PRIMERO. - En aplicación de los artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que se indica a continuación:

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

141. 6. Cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a la ejecución de obra, el órgano encargado de las contrataciones considera a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación conforme a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75, siguiendo el orden de prelación, a fin de requerir la presentación de los documentos y perfeccionar el contrato con el postor calificado dentro del plazo previsto en el numeral 141.1.

Por consiguiente, el Comité de Selección **DECLARA** la pérdida de la Buena Pro otorgada al CONSORCIO SANTA ROSA conformado por las empresas **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B&A SAC E INVERSIONES EVZA SRL**, por no perfeccionamiento del contrato por motivo del desistimiento para suscribirlo.

En cumplimiento de la normativa antes mencionada declarar la buena pro a favor del postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación CONSORCIO EJECUTOR SAN PEDRO, conformado por las empresas: CONSTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C. CON RUC N° 20450269060 Y MASSUR CONSULTORES Y EJECUTORES CON RUC N° 20448168060. Por el monto S/. 5,761,493,34 (cinco millones setecientos sesenta y uno mil cuatrocientos noventa y tres con 34/100 soles; una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, convocar al postor a presentar sus documentos para la suscripción del contrato, dentro de los 02 días siguientes al consentimiento.

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la presenta Acta. El presente acto a concluido a las 17:00 horas de la Tarde día de la fecha 27 de diciembre del año 2023.


42524794


DNI: 42718260


DNI: 739165798